

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3 **ESCRITURA PÚBLICA N°: 2016-17-01-035-P04099**

4

5

6 **ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA**

7 **PARCIAL DE ESTATUTOS**

8

9

10 **OTORGADO POR:**

11 **DITECSERVICE CIA. LTDA.**

12

13

14 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

15

16 **DI 3 COPIAS**

17

18 **L. P.**

19

20 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República

21 del Ecuador, hoy día, veinte y cinco (25) de octubre del dos

22 mil dieciséis (2016), ante mí, Doctor **SANTIAGO FEDERICO**

23 **GUERRÓN AYALA**, Notario Trigésimo Quinto del Distrito

Metropolitano de Quito, designado mediante acción de

25 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO – DNTH-

NB² (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil

27 trece, expedida por la señora Directora General del Consejo

28 de la Judicatura; comparece con plena capacidad, libertad y

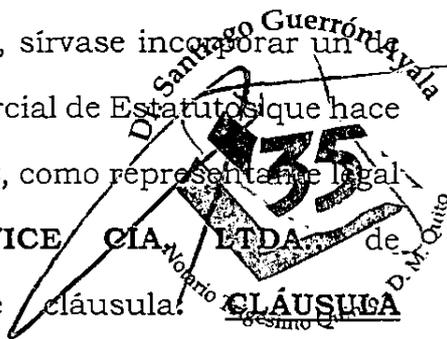




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO 00000 2
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; el
2 señor Edgar Patricio Flores Cruz, en calidad Gerente General
3 de **DITECSERVICE CIA. LTDA.**, de conformidad con los
4 documentos habilitantes. El compareciente es de
5 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de
6 edad, ingeniero eléctrico, domiciliado en esta ciudad de
7 Quito, hábil en derecho para contratar y contraer
8 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
9 exhibido su documento de identificación cuya copia
10 fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta
11 escritura pública como documento habilitante, y quien al
12 suscribir el presente instrumento confiere su autorización
13 expresa para la verificación de su información y datos
14 personales en el "Sistema Nacional de Identificación
15 Ciudadana" de la Dirección General de Registro Civil,
16 Identificación y Cedulación; cuyo documento generado en
17 línea, una vez impreso se adjunta como habilitante.
18 Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y
19 resultados de esta escritura, así como examinada que fue en
20 forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento
21 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
22 ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
23 pública la siguiente minuta: "**Señor Notario:** En el protocolo
24 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar un
25 Cambio de Domicilio y Reforma Parcial de Estatutos que hace
26 el señor Edgar Patricio Flores Cruz, como representante legal
27 de la compañía **DITECSERVICE CIA. LTDA.** de
28 conformidad con la siguiente cláusula: **CLÁUSULA**

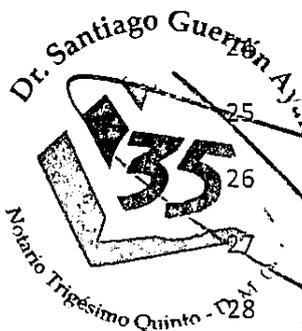




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a otorgar este
2 instrumento el señor Edgar Patricio Flores Cruz en su
3 calidad de Gerente General de la compañía denominada
4 **DITECSERVICE CIA. LTDA.**, y, como su representante legal
5 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
6 de Socios, de fecha veinticuatro de octubre del dos mil
7 dieciséis que se agrega como documento habilitante.-

8 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) Por Escritura
9 Pública otorgada ante la señora Notaria Trigésima Suplente
10 del Cantón Quito, Doctora Carmen Cecilia Zambrano
11 Semblantes, el diez de marzo del dos mil diez e inscrita en el
12 Registro Mercantil del Cantón Quito el día veintiséis de abril
13 del dos mil diez, se constituyó la compañía denominada
14 **DITECSERVICE CIA. LTDA.**; B) Por Escritura Pública
15 otorgada ante el señor Notario Encargado Trigésimo del
16 Cantón Quito, Doctor Alfonso Di Donato Salvador, el
17 veinticinco de octubre del dos mil diez e inscrita en el
18 Registro Mercantil del Cantón Quito el día veintinueve de
19 diciembre del dos mil diez, se amplió el objeto social y se
20 reformó los estatutos sociales de la compañía denominada
21 **DITECSERVICE CIA. LTDA.**; C) Con fecha veinticuatro de
22 octubre del dos mil dieciséis, se celebró la Junta General
23 Extraordinaria de Socios de la compañía **DITECSERVICE**
24 **CIA. LTDA.**, para resolver de manera unánime el cambio de
25 domicilio y reforma parcial de los estatutos sociales de la
26 compañía **DITECSERVICE CIA. LTDA.**, siendo el cambio de
domicilio del cantón Quito al cantón Guayaquil.- **CLÁUSULA**
TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA

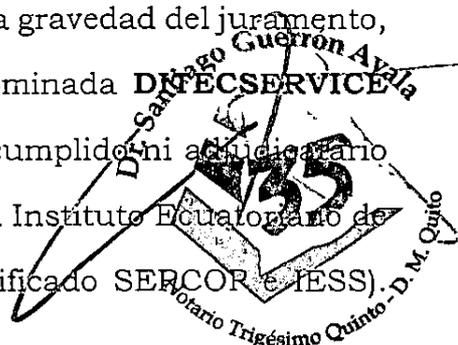




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

00000 3

1 PARCIAL DEL ESTATUTO.- Con los antecedentes
2 expuestos, el Señor Edgar Patricio Flores Cruz, en su calidad
3 de Gerente General de la compañía **DITECSERVICE CIA.**
4 **LTDA.** y, como su representante legal debidamente
5 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios con
6 fecha veinticuatro de octubre del dos mil dieciséis, cuya copia
7 se anexa como habilitante del presente instrumento, declara:
8 **A)** Realizar el cambio de domicilio de la compañía
9 **DITECSERVICE CIA. LTDA.** del cantón Quito que es donde
10 actualmente se encuentra domiciliada, al cantón Guayaquil;
11 y **B)** A consecuencia del cambio de domicilio de la compañía
12 **DITECSERVICE CIA. LTDA.,** se reforma el **CAPITULO**
13 **PRIMERO, ARTÍCULO DOS** de la compañía, el mismo que
14 desde la fecha en que la escritura pública que contenga
15 referidos actos se inscriba en el Registro Mercantil, dirá:
16 **“ARTÍCULO DOS.- El domicilio principal de la Compañía**
17 **es el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas; por**
18 **resolución de la Junta General de Socios podrá establecer**
19 **sucursales, agencias, oficinas, representaciones y**
20 **establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o del**
21 **exterior, conforme a la Ley.”** CLÁUSULA CUARTA:
22 DECLARACION BAJO JURAMENTO: El señor Edgar
23 Patricio Flores Cruz, en su calidad de Gerente General de
24 **DITECSERVICE CIA. LTDA.,** con la gravedad del juramento,
25 declara: a) Que la compañía denominada **DITECSERVICE**
26 **CIA. LTDA.** no es contratista incumplido ni adjudicatario
27 fallido y no mantiene deudas con el Instituto Ecuatoriano de
28 Seguridad Social. (se adjunta certificado SERCOR e IESS)

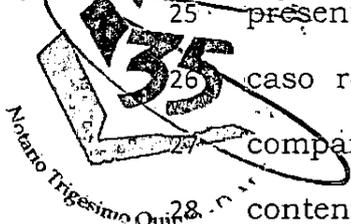




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
2 agregan como habilitantes los siguientes instrumentos: **UNO)**
3 Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía
4 **DITECSERVICE CIA. LTDA.- DOS)** Copia certificada del
5 Acta de Junta General Extraordinaria de socios de la
6 compañía **DITECSERVICE CIA. LTDA.**, con fecha
7 veinticuatro de octubre del dos mil dieciséis.- **TRES)** Copia
8 de la cédula de ciudadanía, certificado de votación del
9 representante legal y Registro Único de Contribuyente de la
10 compañía.- CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.- Se
11 autoriza a la Abogada MARÍA BELÉN CEPEDA JARAMILLO,
12 para que realice a nombre de **DITECSERVICE CIA. LTDA.**,
13 las gestiones necesarias para la aprobación de la presente
14 escritura pública por parte de la Intendencia de Compañías
15 de Quito y su posterior inscripción en los Registros
16 Mercantiles de la ciudad de Quito y Guayaquil.-
17 CONCLUSION.- Agregue usted señor Notario, las demás
18 formalidades de Ley para la perfecta validez jurídica de este
19 instrumento público.” Hasta aquí la minuta, que queda
20 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
21 firmada por la Abogada MARÍA BELÉN CEPEDA
22 JARAMILLO, con matrícula profesional número diez y siete
23 guión dos mil quince guión ciento cincuenta y seis del Foro
24 de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la
25 presente escritura se observaron los preceptos legales que el
26 caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario, al
27 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
28 contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al

Dr. Santiago Guerrón Ayala





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 00000 4

1 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo

2 cual doy fe.-

3

1714338108

4

5 EDGAR PATRICIO FLORES CRUZ

6

GERENTE GENERAL DE DITECSERVICE CIA. LTDA.

7

8

9

10

11

12

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

13

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28





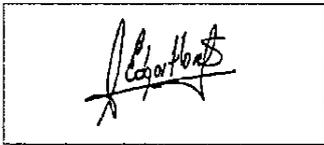
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1714338108

Nombres del ciudadano: FLORES CRUZ EDGAR PATRICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 2 DE NOVIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FLORES VEGA EDGAR FABIAN

Nombres de la madre: CRUZ MORENO BLANCA SUSANA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: LORENA TATIANA PRADO MARCIAL - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.25 14:53:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

Dr. Santiago Guerrero Aya

Notario Trogésimo Quinto - D. M. C.



IC-IC-e09432b571a74be



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714338108
Nombre: FLORES CRUZ EDGAR PATRICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
 DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: LORENA TATIANA PRADO MARCIAL - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal portal.virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action



IC-IA-53626321105a450



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. ELECTRICO
 V4333V4222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FLORES VEGA EDGAR FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CRUZ MORENO BLANCA SUSANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTA ELENA 2013-02-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-02-14
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL COLABORADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 No. 171433810-8
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: FLORES CRUZ EDGAR PATRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1979-11-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

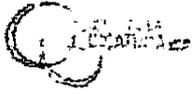
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 026
 026 - 0032
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 1714338108
 CÉDULA: FLORES CRUZ EDGAR PATRICIO
 PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 CHIMBACALLE
 PARROQUIA: 1
 ZONA: 1
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Edgar Flores
 1714338108

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D.M.
 135

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D.M.
 25 OCT 2016
 135



Factura: 002-002-000028248

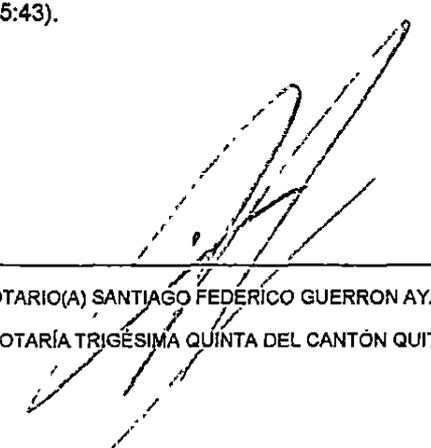


20161701035D08084

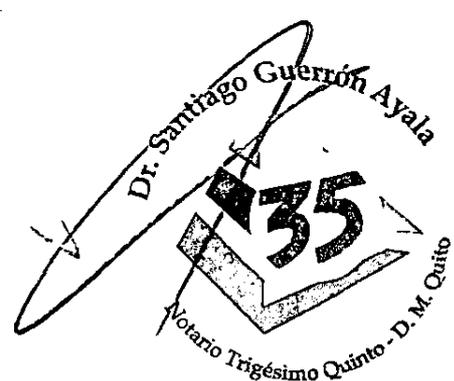
DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161701035D08084

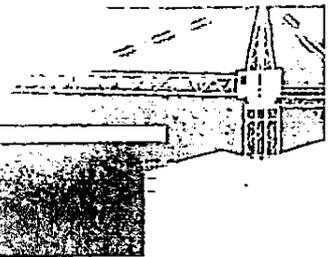
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) RUC, NOMBRAMIENTO, CERTIFICADO DE VOTACIÓN DE EDGAR FLORES en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 25 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:43).



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





ACTA SESIÓN N°16-DITEC-2016

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DITECSERVICE CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2016.-

En la ciudad de Quito, a las 09h00 del día 24 de octubre del 2016, en la oficina de la compañía ubicado en la calle 12 de octubre No. 25-18 y Av. La Coruña, edificio Artigas piso 2 Oficina 205, junto al Redondel Plaza Artigas, se celebra esta Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **DITECSERVICE CIA. LTDA.**, contando con la presencia de todos sus socios que son los siguientes: **A) EDGAR PATRICIO FLORES CRUZ**, por sus propios derechos, propietario de 100 (CIEN) participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, que equivale a cien dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100); y, **B) WASHINGTON CRISTOBAL MORA JARA**, propietario de 300 (TRESCIENTAS) participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivalen a trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 300).-

Como los socios concurrentes representan el ciento por ciento del capital de la compañía, que es de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 400.00)**, éstos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de socios.-

Preside esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, el señor **WASHINGTON CRISTOBAL MORA JARA**, como Presidente, y como Secretario de esta Junta actúa el Gerente General el señor **EDGAR PATRICIO FLORES CRUZ**, quien deja constancia que formó la lista de los socios concurrentes a esta sesión y sus participaciones sociales de la forma señalada por la Ley de Compañías.- De inmediato, el Presidente de esta Junta General de socios puso a consideración de los socios el siguiente orden del día:

Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio y reforma parcial del estatuto de la compañía **DITECSERVICE CIA. LTDA.**;

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigésimo Quintal, T.



00000 7

Puestos a consideración de los señores socios concurrentes el punto único del orden del día, estos, luego de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad resuelven:

PUNTO ÚNICO: Realizar el cambio de domicilio de la compañía **DITECSERVICE CIA. LTDA.**, del cantón Quito que es donde actualmente se encuentra domiciliada, al cantón Guayaquil; y B) A consecuencia del cambio de domicilio de la compañía **DITECSERVICE CIA. LTDA.**, se reforma el **CAPITULO PRIMERO, ARTÍCULO DOS** de la compañía, el mismo que desde la fecha en que la escritura pública que contenga referidos actos se inscriba en el Registro Mercantil, dirá: **“ARTÍCULO DOS.- El domicilio principal de la Compañía es el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas; por resolución de la Junta General de Socios podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o del exterior, conforme a la Ley.”**, Asimismo, autorizan al Gerente General, el señor **EDGAR PATRICIO FLORES CRUZ**, para suscribir la respectiva escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma Parcial de Estatutos de la compañía.-

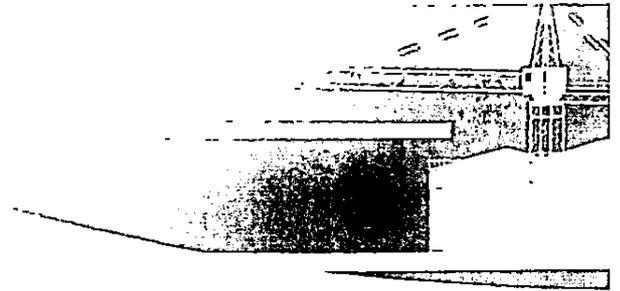
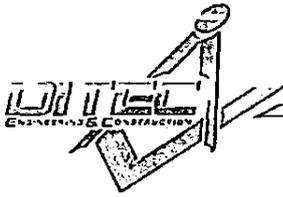
No habiendo otro asunto más a tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que es firmada en tres ejemplares de igual tenor, el mismo día que se instalo, a las 10h15 del día, firmado para constancia por el Presidente y Secretario de esta Junta General Extraordinaria de Socios.

Edgar Patricio Flores Cruz
SECRETARIO DE LA JUNTA/SOCIO



Washington Cristóbal Mora Jara
PRESIDENTE DE LA JUNTA/ SOCIO





NÓMINA DE SOCIOS A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DITECSERVICE CIA. LTDA., CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2016.-

CONCURRENTES

PARTICIPACIONES

Edgar Patricio Flores Cruz	100
Washington Cristóbal Mora Jara	300
TOTAL	400

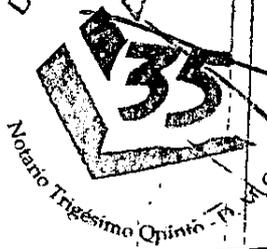
Se realiza el 24 de Octubre del 2016.

Lo certifico.



**EDGAR PATRICIO FLORES CRUZ
SECRETARIO DE LA JUNTA**

Dr. Santiago Guertón Ayala





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792249627001
RAZON SOCIAL: DITECSERVICE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: DITEC
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FLORES CRUZ EDGAR PATRICIO
CONTADOR: RODRIGUEZ YAGUAL MARLON ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/03/2010	FEC. CONSTITUCION:	10/03/2010
FEC. INSCRIPCION:	14/05/2010	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	30/12/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA, MONTAJE INDUSTRIAL, EQUIPAMIENTO Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N25-18 Intersección: AV. LA CORUÑA Conjunto: ARTIGAS Edificio: PLAZA ARTIGAS Piso: 2 Oficina: 205 Referencia ubicación: JUNTO AL REDONDEL PLAZA ARTIGAS Email: eflores@ditec.com.ec Telefono Trabajo: 022230807

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 30/12/2015
 Usuario: SHEB050109
 Servicio de Rentas Internas
 Notario Trigesimo Quinto - D. M. Chirre

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHEB050109 Lugar de emisión: LA LIBERTAD/9 DE OCTUBRE Fecha y hora: 30/12/2015 14:35:30



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792249627001
RAZON SOCIAL: DITECSERVICE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 10/03/2010
NOMBRE COMERCIAL: DITEC		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA, MONTAJE INDUSTRIAL, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS
 ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMAS CONTRA INCENDIOS
 VENTA DE SISTEMAS DE CONTRA INCENDIOS
 SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ANTENAS Y OTROS SISTEMAS ELECTRICOS.
 SERVICIOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES.
 SERVICIO DE CONFIGURACION INFORMATICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N25-18 Intersección: AV. LA CORUÑA Referencia: JUNTO AL REDONDEL PLAZA ARTIGAS Conjunto: ARTIGAS Edificio: PLAZA ARTIGAS Piso: 2 Oficina: 205 Email: eflores@ditec.com.ec Telefono Trabajo: 022230807

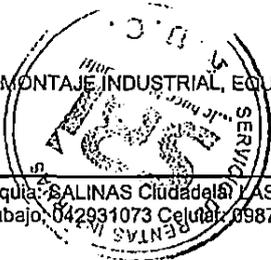
No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO OFICINA	FEC. INICIO ACT. 03/10/2014
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA, MONTAJE INDUSTRIAL, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: SALINAS Ciudadela LAS MILINAS Calle: 57 Número: S/N Referencia: ATRAS DE LA CAPILLA SANTA ANA Telefono Trabajo: 042931073 Celular: 0987699964 Email: eflores@ditec.com.ec



En uso de la facultad conferida por el numeral 5 del Art. 18 de la Constitución doy fe que la fotocopia que se exhibe guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
25 OCT 2016

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Dr. Santiago Guerrón

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Id. RUC: SHEB050109 **Lugar de emisión:** LA LIBERTAD/9 DE OCTUBRE **Fecha y hora:** 30/12/2015 14:35:30



00000 9

Quito, 13 de Abril 2016

Señor Ingeniero
EDGAR PATRICIO FLORES CRUZ
Ciudad.-

De mis consideraciones

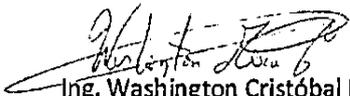
Cúmpleme hacerle conocer a Ud., que La Junta Extraordinaria de Socios de La Compañía **DITECSERVICE CIA. LTDA**, en sesión de carácter universal realizada el día 12 de Abril de 2016, lo designó como Gerente General de La Compañía para un periodo estatutario de dos años; tiempo por el cual tendrá la representación Legal de la institución de forma judicial o extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública constitutiva de La compañía **DITECSERVICE CIA LTDA.**, celebrada el 10 de marzo de 2010 ante La Notaría Trigésima del Cantón Quito, Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes Notaria Trigésima suplente e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 26 de Abril del 2010.

Agradecería Ud., se sirva aceptar su aceptación al pie de la presente comunicación.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,



Ing. Washington Cristóbal Mora Jara
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
Quito, 13 de Abril de 2016

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **DITECSERVICE CIA. LTDA.**, que se me confiere según el nombramiento precedente con fecha 13 de Abril 2016.



Ing. Edgar Patricio Flores Cruz
GERENTE GENERAL
CC: 171433810-8

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera escrito.

Dr. Santiago Querón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

25 OCT 2016



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	16674
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5841
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DITECSERVICE CIA. LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	FLORES CRUZ EDGAR PATRICIO
IDENTIFICACIÓN	1714338108
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 1228 DEL 26/04/2010.- NOT. 30 DEL 10/03/2010 P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR-MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

25 OCT 2016

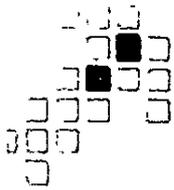
Página 1 de 1

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Notario Trigésimo Quinto - D. M.

Dirección Nacional de Registro de Valores Públicos



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-10-16-4178
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Martes 25 de Octubre del 2016
PERSONA JURÍDICA: DITECSERVICE CIA. LTDA.
RUC: 1792249627001
REPRESENTANTE LEGAL: FLORES CRUZ EDGAR PATRICIO
CÉDULA/RUC: 1714338108

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

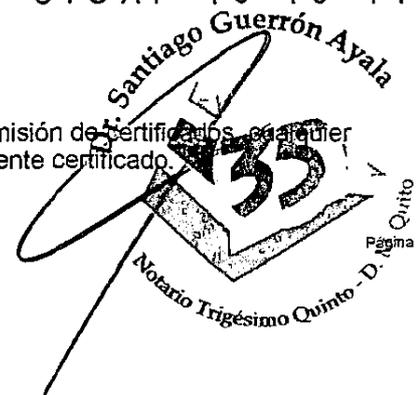
DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



CIOAF-10-16-4178

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) FLORES CRUZ EDGAR PATRICIO, representante legal de la empresa DITECSERVICE CIA. LTDA. con RUC Nro. 1792249627001 y dirección LA FLORESTA. AV. 12 DE OCTUBRE N25-18 AV. LA CORUÑA. N 25-18. AV. LA CORUÑA. JUNTO AL REDONDEL., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Berneo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 25 de octubre de 2016

Validez del Certificado 30 días

Lr. Santiago

Notario Trigésimo Quinto - T.M.



Factura: 002-002-000028249

0000011



20161701035001431

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701035001431

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	25 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA Y QUINTA
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES CRUZ EDGAR PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714338108
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EDGAR PATRICIO FLORES CRUZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1714338108

OBSERVACIONES:	A.G.
----------------	------

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **COPIA ARCHIVO N°: 20161701035001431**

2 Atenta a la solicitud formulada por el señor Edgar Patricio Flores Cruz, con
3 cédula número de ciudadanía 1714338108; confiero esta **CUARTA COPIA**
4 **CERTIFICADA** de **ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y**
5 **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS** otorgado por EDGAR PATRICIO
6 FLORES CRUZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA
7 COMPAÑÍA DITECSERVICE CIA. LTDA., que fue otorgada ante el suscrito
8 Notario treinta y cinco de Quito, el veinte y cinco de octubre de dos mil diez y
9 seis. Debidamente sellada y firmada, en Quito a, veinte y cinco de octubre de dos
10 mil diez y seis.- A.G.

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000012

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2710

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de octubre del 2016, que contiene el cambio de domicilio de la compañía DITECSERVICE CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas y la consecuente reforma de estatutos;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo uno de ellos el de cambio de domicilio;

QUE dicha escritura pública contiene el cambio de domicilio de la compañía DITECSERVICE CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas y la consiguiente reforma estatutaria los cuales requieren de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1923 de 10 de noviembre del 2016, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio dispuesto en la Ley; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía DITECSERVICE CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, y la consiguiente reforma de estatutos, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de octubre del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de domicilio de la compañía DITECSERVICE CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar oposición a la inscripción de este acto, lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que

DIT

Santiago Guerrón Ayala
2715
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-
DITECSERVICE CIA. LTDA.

2710

las Notarías Trigésima Quinta y Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía DITECSERVICE CIA. LTDA., del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura que se aprueba y esta resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 10 NOV 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tr. 35992
Exp. 29924
ONL / MEH



0000013



Factura: 002-002-000029827



20161701035D09104

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161701035D09104

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) RESOLUCIÓN N° SCVS- IRQ-DRASD- SAS-2016-2710. en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:01).

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10043-DP17-2016-MP





Factura: 002-002-000029826



20161701035001563

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701035001563

MATRIZ	
FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:01)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DITECSERVICE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701035P04099

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DITECSERVICE CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792249627001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN EMITADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2710

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10043-DP17-2016-MP





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 RAZÓN MARGINAL N: 20161701035D001563
2 En cumplimiento a lo dispuesto el Doctor Camilo Valdivieso
3 Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante
4 resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2710, de
5 diez de noviembre de dos mil dieciséis, en la cual se
6 aprueba el cambio de domicilio de la compañía
7 DITECSERVICE CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de
8 Quito, Provincia de Pichincha al Cantón Guayaquil,
9 Provincia de Guayas, y la consiguiente reforma de
10 estatutos, en los términos constantes en la escritura,
11 celebrada el veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, ante
12 el Doctor Santiago Guerrón Ayala, Notario Trigésimo Quinto
13 de Quito. Particular del cual tome nota al margen de la
14 escritura matriz del Cambio de Domicilio y Reforma Parcial
15 de Estatutos de dicha compañía. Debidamente sellada y
16 firmada, ante Notario Trigésimo Quinto Suplente, con
17 acción de personal N° (AP:10043-DP17-2016-MP), Quito a,
18 veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis. L.T.

19
20

21 **ABG. MARCELO CHAMORRO ESTACIO**
22 NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTO
23 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

23
24
25
26
27
28

0000015

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DITECSERVICE CIA LTDA**, otorgada ante la Doctora Carmen Cecilia Zambrano Semblantes, Notaria Trigésima Suplente del cantón Quito, el diez de marzo del año dos mil diez; de la **RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2710**, emitida por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el diez de noviembre del presente año, **APRUEBA** el cambio de domicilio de la compañía antes mencionada del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil; dando cumplimiento a lo dispuesta en dicha resolución, artículo tercero.- **Quito, a veinte y uno de diciembre del dos mil dieciséis.-**

EL NOTARIO



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dario Andrade Arellano".

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



Factura: 002-003-000016677



20161701030001748

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701030001748

MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DITECSERVICE CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00576

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
DITECSERVICE CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792249627001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2710

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





0000016

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2710

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de octubre del 2016, que contiene el cambio de domicilio de la compañía DITECSERVICE CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas y la consecuente reforma de estatutos;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo uno de ellos el de cambio de domicilio;

QUE dicha escritura pública contiene el cambio de domicilio de la compañía DITECSERVICE CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas y la consiguiente reforma estatutaria los cuales requieren de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1923 de 10 de noviembre del 2016, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio dispuesto en la Ley; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía DITECSERVICE CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, y la consiguiente reforma de estatutos, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de octubre del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de domicilio de la compañía DITECSERVICE CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar oposición a la inscripción de este acto, lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que

OK



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2710
DITECSERVICE CIA. LTDA.

las Notarías Trigésima Quinta y Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía DITECSERVICE CIA. LTDA., del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura que se aprueba y esta resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 10 NOV 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

KOI

Tr. 35992
Exp. 29924
ONL / MEH



0000017

NUMERO DE REPERTORIO:49.771
FECHA DE REPERTORIO:30/nov/2016
HORA DE REPERTORIO:15:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Diciembre del dos mil dieciseis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2710, dictada el 10 de noviembre del 2016, por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Camilo Valdivieso Cueva queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía **DITECSERVICE CIA. LTDA.**, de fojas 54.085 a 54.113, Registro Mercantil número 4.695. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49771



Guayaquil, 07 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0000013

TRÁMITE NÚMERO: 76325
NÚMERO DE MARGINACION 1



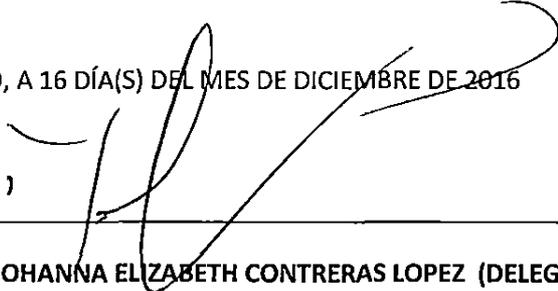
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACION

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1228** del libro de Registro Mercantil de **26 de Abril de 2010**; lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO**, **PROVINCIA DE PICHINCHA** al Cantón **GUAYAQUIL**, **PROVINCIA DE GUAYAS**; Y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **DITECSERVICE CIA. LTDA.** .- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de Escritura Pública de fecha **25 de Octubre de 2016** otorgada ante la Notaria **TRIGESIMA QUINTA** del Cantón Quito, **DR. SANTIAGO GUERRON AYALA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal c) de la Resolución N°. **SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.2710 DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de Noviembre del 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACION, LA INVALIDA.

QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-R/10-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR DEL



fw PA